



*Yo, **Alberto León Ayala**, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,*

***CERTIFICO:** Que de acuerdo con nuestros archivos **Propizio, LLC** con número de registro **26** está debidamente inscrito en el Registro de Cabilderos, desde el **29 de enero de 2026**, según dispone la Orden Administrativa Núm. 2021-03, Orden para el Registro de Cabilderos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.*

***EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, firmo la presente y hago estampar en ella el Sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy **jueves, 29 de enero de 2026**.*



Alberto León Ayala

*Secretario
Cámara de Representantes*



Cámara de Representantes
 Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Oficina de Secretaría
 Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(1) Nombre de la Entidad:		(2) Fecha:	
Propizio, LLC		<input checked="" type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Enmendada <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> <u>26</u> Número </div>	
(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:			
311680			
(4) Dirección Física:		(5) Dirección Postal:	
450 Ave De La Constitución Suite 200 San Juan, PR 00901		138 Ave. Winston Churchill OMB 891 San Juan, PR 00926	
(6) Teléfono de Oficina:		(7) Teléfono Celular:	
787-379-9270			
(8) Fax:		(9) Correo Electrónico:	
		ec@propiziopr.com	
(10) Lugar principal de negocios:			
450 Ave De La Constitución Suite 200 San Juan, PR 00901			
(11) Descripción general del negocio o actividad:			
Asesoría Legal y Consultoría en Asuntos Gubernamentales.			
(12) Clientes a quienes representa, su lugar principal de negocios y asunto específico que se promueve en representación del cliente:			
Lilly USA, LLC - Todo asunto relacionado a la industria farmacéutica y temas de salud. Lilly Corporate Center Indianapolis, IN 46285 USA			



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(13) Nombre de cada accionista, socio, asociado, contratista o empleado de la persona natural o jurídica registrada como cabildero:
Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesus-Socio Lcdo. Jean Antonio Ortiz-Contratista
(14) Nombre del funcionario que participará o se espera que participará en los esfuerzos de cabildeo en representación del cliente identificado:
Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesus Lcdo. Jean Antonio Ortiz
(15) Nombres de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes el cliente le realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política así lo hará constar:
No se realizó aportación política
(16) Nombre de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes la persona natural o jurídica registrada como cabildero les realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política alguna, así lo hará constar.
No se realizó aportación política

PARA USO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA

Certificado emitido por el Departamento de Estado <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Solicitud Recibida por:
Documentos Completados <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Certificación expedida <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Comentarios:	Firma: Fecha:



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante con conocimiento de su falsedad o declare categóricamente sobre un hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados. Con respecto a lo informado conforme al inciso 5 (f) de la Orden Administrativa 2021-03, hechos sobre los que no puedo tener conocimiento personal por tratarse de información provista por una persona ajena a mí, declaro haber recurrido al sistema de Consulta de Donantes en el portal electrónico de la Oficina del Contralor Electoral para corroborar la veracidad de la información así recibida y, a esos fines, declaro que la información incluida en este formulario es cónsona a y compatible con la que se desprende del referido sistema.

ecb

Firma del Cabildero

Affidavit Núm. 1959

Jurada y suscrita ante mí por Eunice Sherrie Candelaria De Jesús, a quien conozco personalmente o identifiqué por medio de _____.

Hoy, 27 de enero de 2026, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.

Abogado Notario



En caso de necesitar más espacio que el que ofrece este formulario para proveer la información requerida en cada numeral, anexe tantas hojas de papel como sean necesarias. Cada hoja deberá contener las iniciales del peticionario.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, **Rosachely Rivera Santana**, Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, a tenor con la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico, **PROPIZIO, LLC**, registro número **311680**, una Compañía de Responsabilidad Limitada **doméstica con fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **23 de abril de 2012**, ha cumplido con el pago de los Derechos Anuales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **23 de enero de 2026**.

Rosachely Rivera Santana
Secretaria de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **893644-73176619**